

Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO POR LA QUE SE ESTABLECE LA RELACIÓN DE CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE HAN COMUNICADO MODIFICACIONES EN EL HORARIO LECTIVO SEMANAL Y ÁREAS IMPARTIDAS EN LENGUA EXTRANJERA, CONFORME A LO PREVISTO EN LA ORDEN 3814/2014, DE 29 DE DICIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE, POR LA QUE SE DESARROLLA LA AUTONOMÍA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID. CURSO 2018-2019

La Orden 3814/2014, de 29 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, fijó los requisitos y el procedimiento para que los centros educativos puedan ejercer la autonomía en la organización de sus planes de estudio de Educación Primaria. Los artículos 3 y 4 de esta orden prevén que los centros podrán modificar la asignación horaria de las áreas así como impartir áreas en una lengua extranjera, siempre que cumplan con los requisitos que en los mismos artículos se recogen. En cuanto al procedimiento, el artículo 7.3 de la misma orden establece que los centros privados concertados que deseen hacer modificaciones del horario lectivo semanal o impartir áreas en una lengua extranjera lo comunicarán a esta Dirección General, mediante el modelo del Anexo IIB de la orden de referencia.

Mediante la resolución de 15 de enero de 2015, esta Dirección General dictó instrucciones para la tramitación de las comunicaciones y solicitudes de los centros privados en relación a la autonomía en la organización de los planes de estudio de Educación Primaria.

Una vez recibidas las comunicaciones de los centros, tramitadas a través de las respectivas Direcciones de Área Territorial, se estima conveniente, a efectos de constancia y conocimiento de los centros interesados, establecer la relación de los centros privados concertados que han comunicado modificaciones en el horario lectivo o áreas impartidas en lengua extranjera, en Educación Primaria.

Por todo ello, esta Dirección General HA RESUELTO:

Primero

Relación de centros con modificaciones en la organización del plan de estudios de Educación Primaria

En los Anexos I y II de la presente resolución se relacionan los centros que han comunicado modificaciones en el horario lectivo semanal de las áreas o la impartición de determinadas áreas en lengua extranjera:

- . Anexo I: modificaciones en el plan de estudios para su implantación en el curso 2018-2019.
- . Anexo II: modificaciones en el plan de estudios comunicadas en cursos anteriores que tendrán continuidad en el curso 2018-2019.

Las modificaciones en la organización del plan de estudios comunicadas por los centros recogidos en los Anexos I y II tienen carácter estable, siendo de aplicación desde el inicio del curso escolar correspondiente. Cualquier otra modificación del plan de estudios o el cese de la implantación de los cambios introducidos, requerirá que el centro interesado inicie un nuevo procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Orden 3814/2014, de 29 de diciembre, en el plazo fijado en el artículo 8 de la misma.

Únicamente con fines informativos, en los Anexos se indican igualmente los centros que tienen autorizado el programa bilingüe español – inglés y el curso de la etapa hasta el que llegará su implantación en el curso escolar 2018-2019.



Segundo

Cese en la implantación de modificaciones en el Plan de Estudios

El centro "Colegio Pasteur Arroyomolinos", código 28074074, ha comunicado el cese en la implantación de las áreas impartidas en inglés al amparo de la Orden 3814/2014, de 29 de diciembre. En el curso 2018-2019 tendrá implantado el programa bilingüe hasta el 5º curso de Educación Primaria.

Tercero

Ampliación de horarios lectivos sin reducción de la asignación horaria de ninguna área

Conforme al artículo 2.2, letra a, de la Orden 3814/2014, de 29 de diciembre, los centros pueden ampliar el horario lectivo de algunas áreas, sin reducción de la asignación horaria de ninguna otra, sin que se requiera comunicación expresa ni autorización previa de la Administración Educativa, teniendo en cuenta asimismo que no podrá suponer aportaciones de las familias ni exigencias para la Administración. Sólo será necesario que esta modificación horaria quede adecuadamente reflejada en los documentos de programación docente del centro, que serán objeto de supervisión por parte del Servicio de Inspección Educativa al comienzo del curso escolar.

Cuarto

Otros proyectos

Los proyectos de los centros que inciden en la metodología didáctica y otros aspectos que están contemplados en las letras b) a la f) del artículo 2 de la Orden 3814/2014, de 29 de diciembre no precisan ni comunicación expresa ni autorización previa, teniendo en cuenta en todo caso que no podrán suponer aportaciones de las familias ni exigencias para la Administración.

Quinto

Centros concertados bilingües

Los centros concertados bilingües que hayan implantado el programa bilingüe en toda la etapa de Educación Primaria y que se ajusten al horario lectivo semanal establecido para dicho programa en el Anexo IVb del Decreto 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de la Educación Primaria, no precisan realizar ninguna comunicación respecto al horario lectivo ni respecto a las materias impartidas en inglés, por ser aspectos ya incluidos en la autorización para el programa bilingüe.

Sexto

Cumplimiento de requisitos

De conformidad con el artículo 9 de la Orden 3814/2014, de 29 de diciembre, al inicio de cada curso escolar, los Servicios de Inspección Educativa verificarán el cumplimiento de los requisitos fijados en dicha orden. Las Direcciones de Área Territorial notificarán a los centros, a los efectos de su subsanación o corrección, cualquier incumplimiento de dichos requisitos.

EL DIRECTOR GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Firmado digitalmente por ISMAEL SANZ LABRADOR
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2018.09.11 12:44:33 CEST
Huella dig.: f6bb87eb0773fbd1173d002ed5942fcbce588eda

Fdo.: Ismael Sanz Labrador



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0964000905880392689966

ANEXO I

MODIFICACIONES QUE SE IMPLANTAN EN EL CURSO 2018-2019

Centros privados concertados que han comunicado modificaciones en el horario lectivo semanal de las áreas o áreas impartidas en una lengua extranjera, conforme a lo previsto en los artículos 3, 4 y 7 de la Orden 3814/2014, de 29 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, para su implantación en el curso 2018-2019, en Educación Primaria.

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL: MADRID – CAPITAL

Municipio: Madrid

CENTRO	CÓDIGO	Modificaciones en el horario lectivo	Áreas en lengua extranjera / Idioma		Programa Bilingüe en E. Primaria 2018-2019	
AGUSTINIANO	28019828	X			X	Hasta 6º
CALASANCIO NTRA SRA DE LAS ESCUELAS PÍAS	28013103		X	Inglés		
COLEGIO LA SALLE SAN RAFAEL	28013851	X	X	Inglés	X	Hasta 4º
CORAZÓN INMACULADO	28011635	X	X	Inglés		
CORPUS CHRISTI	28011659	X	X	Inglés		
CRISTO REY (C/ Santa Úrsula 5)	28007139		X	Inglés		
DIVINO CORAZÓN	28005295	X	X	Inglés		
FUNDACIÓN CALDEIRO	28007395	X	X	Inglés		
GAMO DIANA	28011970		X	Inglés		
LA SALLE-SAGRADO CORAZON	28008934	X	X	Inglés		
LICEO VERSALLES	28017649	X			X	Hasta 6º
MARIA INMACULADA (Pº Gral. Martínez Campos, 18)	28007917	X	X	Inglés		
MARIA REINA (Avda. Orcasur, 42)	28007954	X	X	Inglés		
NTRA SRA DE LA CONSOLACIÓN	28013051		X	Inglés		
NTRA SRA DE LAS ESCUELAS PÍAS (C/ Ocaña, 191)	28013097	X	X	Inglés		
NTRA SRA DE LAS ESCUELAS PÍAS (C/Eug. de Montijo, 83)	28013115	X	X	Inglés		
RAFAELA YBARRA	28013590	X	X	Inglés		
SAGRADO CORAZÓN (Avda. Alfonso XIII, 27)	28008909	X	X	Inglés		
SAN ALFONSO	28013887		X	Inglés		
SAN MIGUEL ARCANGEL	28014193	X	X	Inglés		
SANTO ANGEL DE LA GUARDA (C/ Alcalá 587)	28009823	X	X	Inglés		
SANTO DOMINGO	28014648		X	Inglés		
VEDRUNA (C/ Espinar 41)	28014867		X	Inglés		

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL: MADRID – ESTE

LOCALIDAD	CENTROS	CÓDIGO	Modificaciones en el horario lectivo	Áreas en lengua extranjera / Idioma		Programa Bilingüe en E. Primaria 2018-2019	
ALCALÁ DE HENARES	ESCUELAS PÍAS	28000303	X	X	Inglés		
ALCALÁ DE HENARES	SAN FRANCISCO DE ASÍS	28000170	X				

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL: MADRID – NORTE

LOCALIDAD	CENTROS	CÓDIGO	Modificaciones en el horario lectivo	Áreas en lengua extranjera / Idioma		Programa Bilingüe en E. Primaria 2018-2019	
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	TRINITY COLLEGE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	28071309	X			X	Hasta 6º

